



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a: i) Tratamiento de la actividad formativa "Tutorías colectivas", ii) Actualizaciones de normativa de Adaptación, reconocimiento y transferencia de Créditos, personal y convenios, iii) Cambios en las metodologías docentes para incorporar el uso de aulas informáticas, iv) Modificación de contenidos básicos en la asignatura "Contabilidad Financiera", v) Revisión de los valores de los indicadores de resultados para adaptarlos a la realidad del Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.3. Apoyo y orientación de estudiantes una vez matriculados

Se incluye un párrafo que aclara cómo entiende la Universidad de Jaén la tutorización del

alumnado, combinando el Plan de Acción Tutorial del Centro y las tutorías individualizadas del profesorado.

#### 4.4. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de normativa aprobada en junio de 2017 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

##### 5.2. Actividades formativas

Cambio en Actividad formativa Tutorías colectivas: Sustitución de la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0%, convirtiéndola en una actividad virtual con actividades interactivas en la plataforma de docencia virtual en las que el profesorado actúa de dinamizador y moderador, instando y facilitando la aclaración de dudas y conceptos fundamentales de la materia mediante la interacción entre pares.

##### 5.3. Metodologías docentes

Se incluye metodología de formación en herramientas informáticas en algunas asignaturas del título que la requieren (Metodología M10. Aula de informática a asignaturas Contabilidad para la dirección, Dirección de marketing I, Dirección de marketing II, Dirección de marketing III, Dirección financiera I, Dirección financiera II, Dirección internacional y cooperación empresarial, Economía del sector público, Fundamentos de marketing, Internacionalización económica, Introducción a las finanzas, Investigación de mercados, Matemáticas I, Matemáticas II, Simulación empresarial).

Modificación de metodologías formativas y supresión de algunas:

Las metodologías docentes estaban denominadas junto a la actividad formativa con la que se correspondía. Con el fin de que una misma metodología docente pueda utilizarse en distintas actividades docentes se desacoplan actividades formativas/metodologías docentes. Se renombran y algunas se suprimen para evitar duplicidades. Las competencias y los resultados de aprendizaje no se ven afectados y se facilita la asignación de metodologías durante la confección de las guías docentes por el profesorado.

##### 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas

Se modifican los contenidos básicos de la asignatura "Contabilidad financiera" con el fin de evitar duplicidades y facilitar su impartición en el tiempo previsto.

## Criterio 6. Planificación de las enseñanzas

### 6.2. Otros recursos humanos

Se actualiza el documento de otros recursos humanos.

## Criterio 7. Recursos materiales y servicios

### 7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se valora positivamente la incorporación de información acerca de entidades con convenio de prácticas. Se aporta un enlace web para la consulta de los convenios de prácticas.

Se ofrece información sobre el procedimiento para la gestión de destinos de prácticas por parte del centro y se aportan como evidencia los datos correspondientes a los destinos de prácticas gestionados en el actual curso académico 2019/20.

## Criterio 8. Resultados previstos

### 8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifican los valores cuantitativos para adaptarlos a la situación actual.

## Criterio 10. Calendario de implantación

Se indica que los cambios serán efectivos el curso siguiente a su aprobación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego